

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA UN CONSUMO RESPONSABLE

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Dentro de los objetivos del convenio de colaboración entre Universidad y el gobierno de Aragón se convoca una ayuda a un proyecto de investigación en temáticas relacionadas con el consumo responsable.

El objetivo de esta ayuda es apoyar económicamente la investigación cuyo fin sea el diseño de estrategias, actuaciones e iniciativas que favorezcan el consumo responsable. Está abierto a todas las áreas de investigación.

CONVOCATORIA Y DURACIÓN

La duración de la investigación abarcará un período de doce meses desde la concesión del proyecto, incluyendo en dicho período la investigación y la redacción de la misma. El proyecto podrá prorrogarse por un periodo máximo de cuatro meses por motivos justificados, debiendo solicitarse la prórroga al menos dos meses antes de la finalización del proyecto, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección cultura@unizar.es.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria equipos de investigación que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos de investigación.

El investigador principal deberá ser Doctor y pertenecer al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza. El cumplimiento de este requisito deberá estar asegurado durante todo el período de ejecución del proyecto de investigación.

Además del I.P., el equipo investigador deberá estar formado por al menos dos personas que pertenezcan en el momento de la solicitud al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza o ser personal integrado en otros organismos de investigación, siendo necesaria, en este caso, la autorización del representante legal correspondiente.

DOCUMENTACIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO

El proyecto de investigación deberá:

- a) Versar en torno a estrategias, iniciativas y actuaciones relacionadas con el consumo responsable.
- b) Ser original e inédito y estar redactado en castellano.
- c) No estar financiado por ninguna otra entidad pública o privada.

La solicitud requerida junto con la memoria debe enviarse, en formato PDF, **a través del Registro Oficial Electrónico (<https://regtel.unizar.es>) y dirigirlo al Servicio de Actividades Culturales dentro del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social** poniendo en el asunto “Proyecto de investigación en consumo responsable”. Se presentarán **desde el día 26 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2024**. La solicitud incluirá:

- a) Impreso de solicitud con aceptación expresa de las presentes bases de la convocatoria y declaración jurada de que todos los datos y documentos aportados se ajustan a la realidad.
- b) Memoria del proyecto, que incluye la relación de los miembros del equipo de investigación, con firma de adhesión de los mismos.
- c) Curriculum del investigador principal.
- d) Curriculum abreviado del resto de los miembros del equipo (Máx 4 páginas)

La **memoria** incluirá los siguientes apartados:

1. Datos del Proyecto, del investigador principal y del equipo investigador, con firma de adhesión al proyecto.
2. Resumen del proyecto de investigación.
3. Memoria del proyecto de investigación, que deberá incluir: 3.1. Título y nombre de los miembros del equipo 3.2. Antecedentes, situación y estado actual del tema. 3.3. Objetivos concretos del proyecto. 3.4. Metodología del proyecto. 3.5. Justificación detallada de la subvención solicitada. 3.6. Recursos disponibles para la ejecución del proyecto.

El documento PDF de la memoria debe llevar como nombre, los dos apellidos del investigador principal y la palabra memoria.

Si la información aportada no reuniera los requisitos solicitados o estuviera incompleta, se desestimará la solicitud de ayuda y se procedería a su archivo sin más trámite.

ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La comisión Mixta integrante del convenio elaborará un informe para la adjudicación, relativo a la adecuación de los proyectos a los objetivos de la convocatoria, así como la calidad científica, originalidad, consistencia metodológica y viabilidad del proyecto presupuestado, el historial científico del investigador principal del proyecto miembros del equipo investigador.

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social <https://cultura.unizar.es/> en la pestaña “ayudas”. Se comunicará vía correo electrónico al investigador principal. Las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

COMPROMISOS DE LOS INVESTIGADORES

El incumplimiento de las condiciones de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta o de la revocación de la ayuda.

El equipo adjudicatario asume la obligación de aceptar expresamente las presentes bases de la convocatoria.

Las publicaciones científicas resultantes, total o parcialmente, de la financiación otorgada al amparo de la presente convocatoria deberán acogerse a lo dispuesto en el Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación aprobado por Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 6-15 de 2 de julio de 2015).

Toda referencia en cualquier medio de difusión al proyecto objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo ha sido financiado por el convenio convocante.

El investigador principal se compromete a entregar al finalizar el proyecto una copia de un informe de 5 a 10 páginas (sin incluir anexos y bibliografía si los hubiere) que contenga una síntesis de los resultados obtenidos, a la dirección cultura@unizar.es en formato PDF.

Los investigadores se comprometen igualmente a hacer constar en las publicaciones a que pudiera dar lugar, que han sido objeto de financiación por parte del convenio entre Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Los premiados se comprometen a la asistencia a la entrega de premios donde harán una breve presentación de los resultados del proyecto. La fecha y lugar les será avisado con antelación.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Se apoyarán económicamente un proyecto de investigación, con una financiación de 3.000 euros que serán financiados por Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social con cargo al convenio citado.

En caso de que, a juicio de la Comisión Mixta de Seguimiento, los resultados de la investigación no se ajusten al contenido de la memoria descriptiva del proyecto, la Comisión solicitará, previa elaboración de un informe que justifique la decisión, el reintegro, total o parcial, de los fondos percibidos por el equipo investigador. Igualmente, deberán ser reintegradas las cantidades anticipadas que no hayan sido justificadas en la fecha de finalización del proyecto.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, («Boletín Oficial del Estado» nº 298 de 14 de diciembre), los datos facilitados por los solicitantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero serán tratados con fines históricos o estadísticos.

Tales ficheros están regulados por la resolución de 16 de julio de 2001 de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 96, de 13 de agosto) y posteriores modificaciones, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación de los datos remitiendo un escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

M^a Victoria Bordonaba Juste
Presidenta de la comisión
mixta del convenio

FORMULARIO DE SOLICITUD

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA UN CONSUMO RESPONSABLE

DATOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (I.P.)

APELLIDOS.....
NOMBRE D.N.I.
DEPARTAMENTO
DIRECCIÓNPROVINCIA.
TELÉFONOTELÉFONO MÓVIL.....
CORREO ELECTRÓNICO.....

DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL TRABAJO:
.....
.....

MIEMBROS DEL EQUIPO

Nombre, apellidos, vinculación con la Universidad, departamento, DNI y firma de cada uno de los miembros del equipo.

Mediante la presente solicitud, manifiesto mi deseo inequívoco de presentarme a la convocatoria de financiación de un proyecto de investigación llevada a cabo por la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para la realización de actuaciones de educación y formación para un consumo responsable, la . aceptación expresa de las presentes bases de la convocatoria y declaración jurada de que todos los datos y documentos aportados se ajustan a la realidad.

Zaragoza, a de de 2024
EL/LA I.P.

Fdo.: